

GASOLEO B

El **GASOLEO B CEPSA** es un carburante de calidad desarrollado por el Grupo Cepsa cuyas propiedades lo han convertido en la solución para aquellos que lo necesitan en su actividad industrial o agrícola.

Su formulación proporciona una adecuada protección del sistema de alimentación y de los inyectores, manteniendo las prestaciones de la maquinaria y alargando su vida útil.

El **GASOLEO B DE CEPSA** es compatible con otros gasóleos agrícolas así como con todo tipo de motores y maquinaria agrícola tanto nueva como antigua.

BENEFICIOS

- Buena combustión que se traduce en un mejor arranque en frío y menor ruido
- Capacidad desemulsionante que agrupa pequeñas partículas de agua para impedir su entrada en el sistema de alimentación
- Estabilidad a la oxidación que evita formación de partículas insolubles que pueden obstruir los filtros y afectar el sistema de inyección.
- Gasóleo respetuoso con el medio ambiente por la reducción en el contenido en azufre

UTILIZACION

El uso del gasóleo B está sujeto a las limitaciones establecidas en el artículo 54 de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.

NIVEL DE CALIDAD

- Cumple con las especificaciones definidas por el Real Decreto 1088/2010 de 3 de septiembre
- Es conforme a la Directiva 2009/30/CE de 23 de Abril de 2009

SEGURIDAD E HIGIENE

Existe [Ficha de Datos de Seguridad](#) a disposición de las personas interesadas.

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

GASOLEO B

Características	Unidades de medida	Norma de ensayo	Min	Max
Densidad a 15 °C	kg/m ³	UNE EN ISO 12185	820	880
Color		ASTM D 1500		Rojo
Azufre⁽¹⁾	% m/m	UNE EN ISO 20846	-----	10
Índice de cetano (Número de cetano)		UNE EN ISO 4264 (ISO 5165)	46(49)	-----
Destilación	°C	UNE EN ISO 3405		
65% recogido			250	-----
85% recogido			-----	350
95% recogido			-----	370
Viscosidad cinemática a 40 °C	mm ² /s	UNE EN ISO 3104	2	4,5
Punto de Inflamación	°C	UNE EN ISO 2719		Superior a 60
Punto de obstrucción del filtro en frío	°C	UNE EN 116		
Invierno (1 Octubre-31 Marzo)			-----	-10
Verano (1 Abril-30 Septiembre)			-----	0
Residuo Carbonoso (sobre 10 % v/v final destilación)	% m/m	UNE EN ISO 10370	-----	0,3
Agua	mg/kg	UNE EN ISO 12937	-----	200
Contaminación total (partículas sólidas)	mg/kg	UNE EN ISO 12662	-----	24
Contenido en cenizas	% m/m	UNE EN ISO 6245	-----	0,01
Corrosión lámina de cobre (3h a 50 °C)	Escala	UNE EN ISO 2160	-----	Clase 1
Transparencia y brillo		ASTM D 4176		Cumple
Estabilidad a la oxidación	g/m ³	UNE EN ISO 12205	-----	25
Aditivos y agentes trazadores⁽²⁾				

⁽¹⁾ Se pueden producir entregas a usuarios finales con un contenido en azufre de hasta 20 mg/kg como consecuencia de la contaminación en la cadena de suministro. Hasta el 31 de diciembre de 2011 se podrá comercializar gasóleo que contenga un máximo de 1.000 mg/kg de azufre para vehículos ferroviarios y tractores agrícolas y forestales

⁽²⁾ Regulados por la Orden PRE/1724/2002 de 5 de julio, modificada por la Orden PRE/3493/2004 de 22 de Octubre



USOS GASOLEO B según el artículo 54 de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.

CON IMPUESTO ESPECIAL BONIFICADO

La utilización de gasóleo B como carburante está autorizado en:

- Artefactos y motores de vehículos especiales que no hayan sido autorizados para circular por vías y terrenos públicos, es decir, que no dispongan de Permiso de Circulación y, por tanto, de matrícula.

Se considerará vehículo especial el definido como tal en el anexo II del Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

- Motores de tractores y maquinaria agrícola, autorizados para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura, la ganadería y la silvicultura.

CON EXENCION DE IMPUESTO ESPECIAL

Segmento Transporte

Utilización como carburante en aviación, con excepción de la aviación privada de recreo, en la navegación, incluida la pesca, con excepción de la navegación privada de recreo y el transporte por ferrocarril.

Cogeneración

Producción de electricidad en centrales eléctricas o la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas.

Otros segmentos

- Operaciones de dragado de vías navegables y puertos.
- Construcción, modificación, pruebas y mantenimiento de aeronaves y embarcaciones.
- Inyección en altos hornos con fines de reducción química